MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 06 - 2 da. Quincena Marzo/2018
Fecha de Publicación 03/04/2018

SUMARIO

DECRETOS **Pag. 03 - 06**

DECRETO Nº	**174/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**175/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**176/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**177/2018**	Declárase de Interés Municipal el “XII Seminario Internacional de Centros Comerciales Abiertos”.
DECRETO Nº	**178/2018**	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Nicolás Dario Mizrahi al cargo de Director de Asuntos Legales
DECRETO Nº	**179/2018**	Desígnase al Dr. Roberto Ruben García en el cargo Director de Asuntos Legales
DECRETO Nº	**180/2018**	Asígnasele al Sr. Fernando Gallino Fernández las funciones de Asesor en la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales
DECRETO Nº	**181/2018**	Aféctase al ejercicio 2018, el expediente Nº 5000 -3358/17
DECRETO Nº	**182/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**183/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**184/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**185/2018**	Promúlgase la Ordenanza Nº 18632/18, Convalídase el Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra "Hogar de Protección Integral" con sus Anexos I, II y III, registrado bajo el N° 565/17,
DECRETO Nº	**186/2018**	Promúlgase la Ordenanza Nº 18634/18, Adhiérase la Municipalidad de Morón al Régimen Provincial de Responsablidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley Nº 13295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley Nº 14984.”
DECRETO Nº	**187/2018**	Promúlgase la Ordenanza Nº 18633/18, Rectifíquese el Anexo I de la Ordenanza N° 18624/18
DECRETO Nº	**188/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**189/2018**	Declárase de Interés Municipal el Curso Virtual “Sistemas de Información Geográfica (Nivel 2)”
DECRETO Nº	**190/2018**	Desígnase al Sr. Jorge Fabián Vivas en el cargo Director de Deportes y Recreación
DECRETO Nº	**191/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**192/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**193/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**194/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**195/2018**	Otórgase licencia sin goce de haberes al Director de Inspección General, Sr. Nicolás Víctor Miguel Paez Desígnase, Sr. Nicolás Víctor Miguel Paez en el cargo de Subsecretario de Control Comunal, con carácter interino
DECRETO Nº	**196/2018**	Delégase al Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, Sr. Claudio Faro la firma del despacho de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 – “Castelar Centro-Norte”
DECRETO Nº	**197/2018**	Otórgase un subsidio a favor de la Sra. García Norma

RESOLUCIONES **Pag. 06 - 12**

RESOLUCIONES H.C.D. **Pag. 12**

DECRETOS H.C.D **Pag. 12 - 13**

DECRETOS PRESIDENCIA H.C.D **Pag. 13 - 21**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS **Pag. 21**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 21 - 23**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Legal y Técnica

Dirección de Coordinación General y Decretos

Dependiente del

Sr. Intendente Ramiro Tagliaferro

DECRETOS

DECRETO Nº 177/2018

Morón, 20 de Marzo de 2018

VISTO;
El expediente Nº 4079-11722/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita se declare de Interés Municipal el "XII Seminario Internacional de Centros Comerciales Abiertos", que se realizará el día 22 de Marzo del año 2018, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Que asimismo, la Secretaría precedentemente mencionada informa que participarán en el Seminario en cuestión el Subsecretario de Industria y Comercio, Sr. Juan Roberto Arévalo y el Director de Promoción Comercial, Sr. Pablo Sebastián Groglopo, por tal motivo solicita la suma de Pesos Treinta mil ($ 30.000.-) para solventar los gastos que demandarán las concurrencias de dichos funcionarios.
Que esta Comuna ha tenido activa participación en eventos de similares características.
Que a fs. 8, la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el "XII Seminario Internacional de Centros Comerciales Abiertos", que se realizará el día 22 de Marzo del año 2018, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
ARTÍCULO 2º.- Autorícense al Subsecretario de Industria y Comercio, Sr. Juan Roberto Arévalo (D.N.I. Nº 10.113.650) y al Director de Promoción Comercial, Sr. Pablo Sebastián Groglopo (D.N.I. N° 23.649.215), a concurrir en el Seminario mencionado en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 3º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Subsecretario de Industria y Comercio, Sr. Juan Roberto Arévalo, por la suma de Pesos Treinta mil ($ 30.000.-), con oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 4º.- El gasto será imputado a la Jurisdicción 1110122000 Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, Apertura Programática 01.01.00, Partida 3.7.2.0 Viáticos, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 5º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 6º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 178/2018

Morón, 20 de Marzo de 2018

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 982/17 D.E. y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto Nº 982/17 D.E., se designó al Dr. Nicolás Dario Mizrahi, en el cargo de Director de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.
Que el Dr. Mizrahi ha presentado su renuncia al cargo de Director de Asuntos Legales, a partir del día 19 de Marzo del año 2018.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Nicolás Dario Mizrahi (D.N.I. Nº 27.310.190), a partir del día 19 de Marzo del año 2018, al cargo de Director de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 179/2018

Morón, 20 de Marzo de 2018

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 934/17 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 934/17 D.E., se estableció la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo, constituyendo la Dirección de Asuntos Legales una de las dependencias orgánico funcionales que conforma la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
Que el Dr. Roberto Ruben García, resulta ser el funcionario idóneo para el desempeño de las tareas inherentes a la Dirección de Asuntos Legales.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a partir del día 20 de Marzo del año 2018, al Dr. Roberto Ruben García (D.N.I. Nº 17.467.480), en el cargo Director de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 180/2018

Morón, 20 de Marzo de 2018

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 934/17 D.E., el expediente Nª 4079-10574/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 934/17 D.E., se creó la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo, constituyendo la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, una de las dependencias orgánico funcionales del Departamento Ejecutivo.
Que el Sr. Fernando Gallino Fernández, resulta ser el funcionario idóneo para el desempeño de las tareas inherentes como Asesor, con rango de Subsecretario, de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Asígnasele a partir del día 15 de Enero del año 2018, al Sr. Fernando Gallino Fernández (D.N.I. Nº 30.860.569) – (Legajo Nº 261178/00), las funciones de Asesor, con rango de Subsecretario, en la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 181/2018

Morón, 20 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, el expediente N° 5000-3358/17 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que el 31 de Diciembre de 2017 operó el cierre contable de ese ejercicio.
Que al día 31 de Diciembre de 2017, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00 de Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2017 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2018 los gastos comprometidos y no devengados en el 2017.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aféctase al ejercicio 2018, el expediente que se detalla, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2017, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Comp.	Expte.	Razón Social	Saldo
9027	3358/17	Autotag S.A.	$1.216.644,00
TOTAL			$1.216.644,00

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 185/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ordenanza Nº 18632/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 6 de Marzo del año 2018, el expediente Nº 4079-19384/17-0 D.E. - 79490/17 H.C.D. Y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 18632/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Marzo del año 2018, cuyo Texto y Anexos en copia certificada se adjunta al presente Decreto:
"...Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 185/2018

Ordenanza Nº 18632/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra "Hogar de Protección Integral" con sus Anexos I, II y III, registrado bajo el N° 565/17, suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Morón.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
Por razones de espacio los anexos deberán ser solicitados en la Direccion de Coordinacion General y Decretos

* * *

DECRETO Nº 186/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ordenanza Nº 18634/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 6 de Marzo del año 2018, el expediente Nº 4079-19997/17-0 D.E. - 79643/18 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 18634/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Marzo del año 2018, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Morón al Régimen Provincial de Responsablidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley Nº 13295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley Nº 14984."
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 187/2018

Morón, 22 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ordenanza Nº 18633/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 6 de Marzo del año 2018, el expediente Nº 4079-10604/18-0 D.E. - 79618/18 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 18633/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Marzo del año 2018, cuyo Texto y Anexo en copia certificada se adjunta al presente Decreto:
"...Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Hugo Arbel

* * *

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Rectifíquese el Anexo I de la Ordenanza N° 18624/18, el que quedará redactado conforme dispone el Anexo I de la presente.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
Por razones de espacio el anexo deberá ser solicitado en la Dirección de Coordinación General y Decretos

* * *

DECRETO Nº 189/2018

Morón, 22 de Marzo de 2018

VISTO;
El expediente Nº 4079-10738/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana solicita se declare de Interés Municipal el Curso Virtual "Sistemas de Información Geográfica (Nivel 2)", que se realizará a través de la plataforma virtual Cambalache Cooperativa Geográfica.
Que esta Comuna ha tenido activa participación en eventos de similares características, siendo objetivo fundamental contribuir a mantener activa la seguridad del Municipio de Morón.
Que asimismo la Secretaría precedentemente mencionada informa que realizará dicho curso el agente Sersale José Luis, por tal motivo solicita la suma de Pesos Dos mil ochocientos ($ 2.800.-) para solventar la inscripción al curso en cuestión.
Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Curso Virtual "Sistemas de Información Geográfica (Nivel 2)", que se realizará a través de la plataforma virtual Cambalache Cooperativa Geográfica.
ARTÍCULO 2º.- Autorízase al agente Sersale José Luis (Legajo Nº 261856/00), el curso mencionado en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 3º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese Orden de Pago a nombre del Sr. Ignacio Aradas, por la suma de Pesos Dos mil ochocientos ($ 2.800.-), con oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 4º.- El gasto será imputado a la Jurisdicción 1110117000 Categoría Programática 19.01.00, Partida 3.4.5.0 Capacitación, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 5º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 6º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 190/2018

Morón, 26 de Marzo de 2018

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 934/17 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 934/17 D.E., se estableció la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo, constituyendo la Dirección de Deportes y Recreación una de las dependencias orgánico funcionales que conforma la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que el Sr. Jorge Fabián Vivas, resulta ser el funcionario idóneo para el desempeño de las tareas inherentes a la Dirección de Deportes y Recreación.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a partir del día 1º de Marzo del año 2018, al Sr. Jorge Fabián Vivas (D.N.I. Nº 21.496.515) – (Legajo Nº 174601/00), en el cargo Director de Deportes y Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 195/2018

Morón, 28 de Marzo de 2018

VISTO;
El Memorándum Nº 161013/18 y,
CONSIDERANDO:
Que por el Memorándum citado en el Visto, el Subsecretario de Control Comunal, Sr. Fernando Mario Rebagliati, informa que hará uso de la licencia ordinaria, a partir del día 3 al 14 de Abril del año 2018 inclusive y adjunta Formulario Nº 10 de Solicitud de Licencia Anual Ordinara.

Que el Director de Inspección General, Sr. Nicolás Víctor Miguel Paez, resulta ser el funcionario idóneo para desempeñarse como Subsecretario de Control Comunal, con carácter interino, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento del área.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase licencia sin goce de haberes al Director de Inspección General, Sr. Nicolás Víctor Miguel Paez (D.N.I. Nº 34.924.134), a partir del día 3 al día 14 de Abril del año 2018 inclusive, por cargo de mayor jerarquía.
ARTÍCULO 2º.- Desígnase a partir del día 3 al día 14 de Abril del año 2018 inclusive, Sr. Nicolás Víctor Miguel Paez (D.N.I. Nº 34.924.134), en el cargo de Subsecretario de Control Comunal, con carácter interino, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 196/2018

Morón, 28 de Marzo de 2018

VISTO;
Los Decretos Nº 468/17 D.E., Nº 552/17 D.E., el Memorándum Nº 157490/18 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 468/17 D.E., se designó al Sr. Marcos Ariel Sadir, en el cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 – "Castelar Centro-Norte".
Que por Decreto Nº 552/17 D.E., se designó al Sr. Claudio Faro, en el cargo de Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que el Secretarío de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 – "Castelar Centro-Norte", Sr. Sadir, informa que hará uso de licencia ordinaria, a partir del día 9 al día 20 de Abril del año 2018 inclusive.
Que resulta pertinente asignarle al Sr. Faro, Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la firma del despacho de la Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 – "Castelar Centro-Norte", por el período mencionado en el parrafo anterior, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento del área.
Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Delégase al Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, Sr. Claudio Faro (D.N.I. N° 33.261.611), la firma del despacho de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 – "Castelar Centro-Norte", a partir del día 9 al 20 de Abril del año 2018 inclusive.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 197/2018

Morón, 28 de Marzo de 2018

VISTO;
El expediente Nº 4079-17898/17-1 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el Visto, tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. García Norma para la adquisición de anteojos.
Que fs. 3/3 vta. del expediente citado en el Visto, obra la Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejando el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 4 obra copia fiel del Documento Nacional de Identidad de la peticionante, a fs. 6 luce copia fiel de la prescripción de anteojos y a fs. 7/8 se adjuntan presupuestos de diferentes ópticas.
Que a fs. 9 la Dirección de Atención Primaria de la Salud, informa que considera pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 18 la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que han tomado intervención la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Secretaría de Economía y Finanzas y la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Sra. García Norma (D.N.I. Nº 16.185.606), por la suma de Pesos Tres mil seiscientos cuarenta ($ 3.640.-), a los efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Mauriño Hermanos S.A., con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría y a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 180/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO:
El expediente N° 4079-10665/18-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Acevedo Luisa Esther, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Acevedo Luisa Esther para la adquisición de anteojos.
Que a fs, 2/2vta. del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-611 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y

Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Otorgase un subsidio a favor de la Sra. Acevedo Luisa Esther (DNI 16.050.079), por la suma de pesos mil setecientos ochenta ($1780.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Óptica Irislent, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO, 3. - Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales,y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en Boletín Municipal, oportunamente archivese

Claudio Faro – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 181/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO:
El expediente N° 4079-10664/18-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por el Sr. Gonzalez Rodriguez Artemio Ricardo, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por el Sr, Gonzalez Rodríguez Artemio Ricardo para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/2vta. del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-610 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1. - Otorgase un subsidio a favor del Sr. Gonzalez Rodriguez Artemio Ricardo (DNI 92.451.251), por la suma de pesos mil quinientos dieciocho ($ 1518.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Óptica del Oeste, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO, 3. - Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales,y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en Boletín Municipal, oportunamente archivese

Claudio Faro – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 182/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO:
El expediente N° 4079-10666/18-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Correia Mariela Alejandra, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Correia Mariela Alejandra para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/2vta. del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-613 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Otorgase un subsidio a favor de la Sra. Correia Mariela Alejandra (DNI 35.347.632), por la suma de pesos novecientos cincuenta ($ 950.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Taboada SRL, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales . Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en Boletín Municipal, oportunamente archivese

Claudio Faro – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 183/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°22/2018 tramitada por el Expediente Nº 484/2018, referente a la adquisición de medicamentos solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: A-G LAB S.A. y TECNOMEDICAL INSUMOS S.R.L. resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 22/2018 tramitada por Expediente Nº 484/2018, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa A-G LAB S.A. según la totalidad de los renglones, en la suma total de $1.247.459,20 (pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veinte centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.247.459,20 (pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veinte centavos).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 132, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°497.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 184/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO:
El expediente N° 4079-10898-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por el Sr.Ovejero Hugo Horacio, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por el Sr.Ovejero Hugo Horacio para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/2vta. del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-756 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Otorgase un subsidio a favor de el Sr.Ovejero Hugo Horacio, (DNI 16.483.310), por la suma de pesos dos mil trescientos ($ 2.300.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Ovando Claudia Patricia, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales . Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en Boletín Municipal, oportunamente archives

Claudio Faro – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 185/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO:
El expediente N° 4079-10663/18-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por Sra. Flores Galvez Ruth Marlene, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Flores Galvez Ruth Marlene para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/2vta. del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-614 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Otorgase un subsidio a favor de la Sra. Flores Galvez Ruth Marlene (DNI 92.486.370), por la suma de pesos mil quinientos dieciocho ($ 1518.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Optica del Oeste, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales . Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en Boletín Municipal, oportunamente archives

Claudio Faro – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 186/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO:
El expediente N° 4079-10662/18-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por el Sr. Galeano Elias Emanuel, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por el Sr. Galeano Elias Emanuel, para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/2vta. del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-612 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Otorgase un subsidio a favor de el Sr. Galeano Elias Emanuel, (DNI 37.144.602), por la suma de pesos mil doscientos ($ 1200.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Ovando Claudia Patricia, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales . Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en Boletín Municipal, oportunamente archives

Claudio Faro – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 187/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO:
El expediente N° 4079-10981/18-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Zalazar Teresa Lliliana, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Zalazar Teresa Lliliana, para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/2vta. del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-757 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Otorgase un subsidio a favor de la Sra. Zalazar Teresa Lliliana, (DNI 12.771.782), por la suma de pesos dos mil setecientos ($ 2700.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Fabian Di Benedetto, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales . Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en Boletín Municipal, oportunamente archives

Claudio Faro – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 188/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 797/2018 referente al SERVICIO DE IMPRESIÓN y;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (Trabajo de Impresión), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Impresión (200 carteles séxtuples) solicitado por la Dirección de Imagen Institucional, tramitado por expediente Nº797/2018, al oferente: TARGET VIA PUBLICA SRL., en la suma total de $160.000 (pesos ciento sesenta mil).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 949.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 189/2018

Morón, 21 de Marzo de 2018

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, los Decretos Nº 779/16 D.E. Nº 122/18 D.E., el expediente Nº 4079-11820/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, las Direcciones de Políticas de Género y de Unidad Intendente solicitan se declare de Interés Municipal la Jornada “Que la Violencia de Género no te sea indiferente”, a realizarse el día 21 de Marzo del año 2018, a partir de las 15:00 hs, en el SUM del Polideportivo Municipal Gorki Grana, sito en calle Santa María de Oro Nº 3530 de la localidad de Castelar, Partido de Morón.
Que dicha jornada contará con la presencia del Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Daniel Marcelo Salvador, del Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Gustavo Ferrari y de la Diputada Sra. Sandra Silvina Paris.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Que por Decreto Nº 122/18 D.E. se designó al Sr. Hugo Arbel en el cargo de Secretario de Gobierno con carácter interino.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la Jornada “Que la Violencia de Género no te sea

indiferente", a realizarse el día 21 de Marzo del año 2018, a partir de las 15:00 hs, en el SUM del Polideportivo Municipal Gorki Grana, sito en calle Santa María de Oro Nº 3530 de la localidad de Castelar, Partido de Morón
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Hugo Arbel

* * *

RESOLUCION Nº 190/2018

Morón, 22 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada Nº 32/2018 tramitada por el Expediente N° 268/2018, referente a la Adquisición de Remeras para la prueba atlética por la Memoria, Verdad y Justicia, solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: SACCOTEX S.A., WOLFI EQUIPOS S.R.L. , ARTFUL S.A. Y CFS TENIS S.R.L., resultando la segunda oferta convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada Nº 32/2018 tramitada por Expediente N° 268/2018, referente a Adquisición de Remeras para la prueba atlética por la Memoria, Verdad y Justicia, a la empresa WOLFI EQUIPOS S.R.L., según los renglones N° 1 y 2, en la suma total de $577.500.- (pesos quinientos setenta y siete mil quinientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $577.500.- (pesos quinientos setenta y siete mil quinientos).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 49, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 720 y N° 829.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 191/2018

Morón, 22 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°41/2018 tramitada por el Expediente Nº 650/2018, referente a la adquisición de Botines de Trabajo solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: SACCOTEX S.A – NUNZIATI GROUP S.R.L, resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 41/2018 tramitada por Expediente Nº 650/2018, referente a la adquisición de Botines de Trabajo, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la empresa SACCOTEX S.A según el renglón Nº 1 (oferta alternativa) en la suma total de $929.200.- (pesos novecientos veintinueve mil doscientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $929.200.- (pesos novecientos veintinueve mil doscientos).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°899- 989.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 192/2018

Morón, 22 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N° 615/2018 referente al SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORREOS y;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151° y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º , 153° y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 2º (REPARTICIONES OFICIALES, NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES Y A ENTIDADES EN LAS QUE EL ESTADO TENGA PARTICIPACION MAYORITARIA), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Distribución de Correos solicitado por la Dirección de Atención al Vecino, tramitado por expediente N° 615/2018 al oferente: CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.., en la suma total de $1.200.000 (pesos un millón doscientos mil).
ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 2, solicitud de gastos N° 870.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 193/2018

Morón, 22 de Marzo de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°36/2018 tramitada por el Expediente Nº 710/2018, referente al Servicio de Instalación y recambio de luminarias, solicitado por la Dirección de Alumbrado Público.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: ALUMBRAR PATAGONICA S.R.L – SIGNAL CENTER S.R.L – ARGENTINA SEVE S.R.L – LM SISTEMAS LUMINICOS S.A- GRANVEL S.A resultando la última oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N°36/2018 tramitada por el Expediente Nº 710/2018, referente al Servicio de Instalación y recambio de luminarias, solicitado por la Dirección de Alumbrado Público ; a la empresa GRANVEL S.A en el Item Nº 1 (precio unitario por luminaria $ 1200 , en el Item Nº 2 precio unitario por luminaria $ 1200) en la suma total de $1.250.000.- (pesos un millón doscientos cincuenta mil.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 1.250.000.- (pesos un millón doscientos cincuenta mil.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°822.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 194/2018

Morón, 22 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980100, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/016 la Licitación Privada N°11/2018 tramitada por el Expediente N° 72/2018, referente a la adquisición de Materiales para Demarcación Horizontal, solicitado por la Dirección de Obras Viales y Edilicias;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: EDUARDO NAZZICONI - EMANUEL PINAZO resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N°11/2018 tramitada por el Expediente N° 72/2018, referente a la Adquisición de Materiales para Demarcación Horizontal, solicitado por la Dirección de Obras Viales y Edilicias a la empresa EDUARDO NAZZICONI la totalidad de los renglones, en la suma total de $ 648.298.- (pesos seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y ocho.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 648.298.- (pesos seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y ocho.-).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°115, N°803, N°971
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 195/2018

Morón, 26 de Marzo de 2018

VISTO:
El Decreto N° 1581/2008, el Expediente N° 4079-11282/18-0, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto N° 1581/2008 autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuenta el Área con un rodado de la Comuna disponible.
Que esta Secretaría no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.
Que el Subsecretario de Inclusión Ciudadana se encuentra dispuesto a afectar su vehículo particular a las funciones específicas a su cargo.
Que la presente Resolución es dictada por esta Secretaría en pleno ejercicio de lo normado por el artículo 2° del Decreto N° 1581/2008.
Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la afectación a los servicios específicos de esta Secretaría del vehículo particular que a continuación se detalla:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Subsecretario	Parodi Gustavo Diego	JUI 388	Volkswagen	Suran

ARTICULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Claudio Faro

* * *

RESOLUCION Nº 196/2018

Morón, 26 de Marzo de 2018

VISTO:
El Decreto N° 1581/2008, el Expediente N° 4079-10101/18-0, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto N° 1581/2008 autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuenta el Área con un rodado de la Comuna disponible.
Que esta Secretaría no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.
Que mediante Resolución N° 1106/17 se autorizó la afectación a los servicios específicos de ésta Secretaría del vehículo particular del anterior Director de Inspección General.

Que el actual Director de Inspección General, se encuentra dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que la presente Resolución es dictada por esta Secretaría en pleno ejercicio de lo formado por el artículo 2° del Decreto N° 1581/2008.
Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto la Resolución N° 1106/17.-
ARTICULO 2º: Autorízase la afectación a los servicios específicos de esta Secretaría del vehículo particular que a continuación se detalla:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Director	Páez Nicolás Víctor M.	KSY 736	Volkswagen	Gol

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 205/2018

Morón, 28 de Marzo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente N° 331/18, referente al Servicio de Mantenimiento de Vehículo y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016. el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 6º (reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase al Servicio de Mantenimiento de Vehículo solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, tramitado por expediente N° 331/18, al oferente: LE MANS AUTOMOVILES S.A , en la suma total de $ 1.000.000.-(Pesos un millón).-
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a solicitud de gastos N° 707.
ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 206/2018

Morón, 28 de Marzo de 2018

VISTO:
Lo establecido en el Capítulo 10, Artículo 55º de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, referente al calendario fiscal para las obligaciones impositivas establecidas por el Municipio de Morón, que deben permanecer acordes a un cronograma de fechas determinado para cumplimentar con lo indicado en el mismo, la Resolución N° 1315/2017, y;
CONSIDERANDO:
Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 10, artículo 54° de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, las obligaciones impositivas establecidas por el Municipio de Morón deben permanecer acordes a un cronograma de fechas determinado para cumplimentar con lo indicado en el mismo.
Que en virtud de una situación particular de la Dirección de Sistemas que generó la demora de los procesos de emisión del Impuesto Automotor, la Secretaría de Economía y Finanzas considera que corresponde prorrogar la fecha de vencimiento del mencionado Impuesto, con el objeto de no causar perjuicio a los contribuyentes.
Que las normativas vigentes permiten a la Secretaría de Economía y Finanzas aprobar los proyectos elaborados para tal fin por las dependencias a su cargo.
Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrógase el vencimiento de la 1° cuota - Pago Anual del Impuesto Automotor establecido en el calendario fiscal a través de la Resolución N° 1315/2017, fijándose el mismo para los días 11 de mayo y 18 de mayo del corriente año como vencimiento de la 1° cuota - Pago Anual primer y segundo vencimiento respectivamente.
Artículo 2°: Notifíquese de lo dispuesto en el artículo 1° a la Dirección de Tributos Municipales y Fiscalización.
Artículo 3°: Por la Secretaría de Comunicación Institucional dése amplia difusión de la presente a través de los medios locales.
Artículo 4°: Dése al registro de Decretos y Resoluciones

Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 001/2018

Morón, 06 de Marzo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Notifíquese.
Artículo 2º: Cumplido, archívese.
Dala en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 001/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 002/2018

Morón, 06 de Marzo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón manifiesta el apoyo y acompañamiento a la jornada de paro y movilización a llevarse a cabo el 8 de marzo en el marco de la conmemoración de "Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras" bajo la consigna #8M #NosotrasParamos, contra la violencia de género, por la implementación de la Ley Nº 26.485 de Protección Integral de las Mujeres.
Artículo 2º: Comuníquese a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Dala en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 002/2018.

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO Nº 001/2018

Morón, 06 de Marzo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Concédase licencia al Concejal Don Lucas Hernán Ghi en el desempeño de sus funciones desde el día 10 de Diciembre de 2017 hasta el día 10 de Diciembre de 2018, otorgándose la misma en carácter retroactivo.

Artículo 2º: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dala en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 001/2018.

* * *

DECRETO Nº 002/2018

Morón, 06 de Marzo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón decreta asueto administrativo el día 8 de marzo para las trabajadoras municipales, a partir de las 12 hs, con motivo del paro y movilización en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras".
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dala en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 002/2018.

* * *

DECRETOS DE PRESIDENCIA H.C.D

DECRETO Nº 001/2018

Morón, 02 de Enero de 2017.

VISTO:
La necesidad de cubrir los gastos de los distintos sectores administrativos, técnicos, y mantenimiento que integran este Honorable Cuerpo, que demandan el normal desempeño del funcionamiento operativo de los mismos y;
CONSIDERANDO:
Que fue rendida la Caja Chica asignada a este Honorable Concejo Deliberante con motivo del cierre del ejercicio 2017, y que no se cuenta con efectivo para atender los gastos normales;
Que en atención a ello, corresponde proceder en consecuencia;
Por ello:

LA PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Por Dirección de Contaduría del Departamento Ejecutivo procédase a la apertura de la Caja Chica por el monto de dieciséis mil pesos ($ 16.000), con 1 (una) rotacion mensual imputando el gasto de la misma hasta el cierre del ejercicio 2018, Unidad Ejecutora 37, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110200000, Categoría Programática 01.01 .00.
Artículo 2º: Por medio de la Dirección de Tesorería del Departamento Ejecutivo se implementará la fianza correspondiente con el funcionario que tendrá a su cargo el manejo de los fondos de la caja chica, conforme lo establecido en el artículo 2180 de la L.O.M.
Artículo 3°: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, y gírese copia certificada del presente a la Jefatura de Gabinete del Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Contaduría, para su conocimiento y efectos correspondientes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 001/2018

Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 002/2018

Morón, 02 de enero de 2018

VISTO:
La necesidad de cubrir los gastos de los distintos sectores administrativos, técnicos, y mantenimiento que integran esta Defensoría del Pueblo de Morón, que demandan el normal desempeño del funcionamiento operativo de los mismos y;
CONSIDERANDO:
Que fue rendida la Caja Chica asignada a la Defensoría del Pueblo de Morón con motivo del cierre del ejercicio 2017, y que no se cuenta con efectivo para atender los gastos normales;
Que en atención a ello, corresponde proceder en consecuencia;
Por ello:

LA PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Por Dirección de Contaduría del Departamento Ejecutivo procédase a la apertura de la Caja Chica por el monto de tres mil quinientos pesos ($ 3.500), con 2 (dos) rotaciones mensuales imputando el gasto de la misma hasta el cierre del ejercicio 2018, Unidad Ejecutora 37, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110200000, Categoría Programática 01.02.00.
Artículo 2°: Por medio de la Dirección de Tesorería del Departamento Ejecutivo se implementará la fianza correspondiente con el funcionario que tendrá a su cargo el manejo de los fondos de la caja chica, conforme lo establecido en el artículo 218º de la L.O.M.
Artículo 3°: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, y gírese copia certificada del presente a la Jefatura de Gabinete del Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Contaduría, para su conocimiento y efectos correspondientes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 002/2018.-

Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 003/2018

Morón, 03 de Enero de 2018.

VISTO
El memorando producido por la Oficina de Acceso a la Información Pública y Transparencia de este Honorable Concejo Deliberante, y
CONSIDERANDO
Que, a través del memorando mencionado en el visto, la mencionada Oficina, solicita la recategorización del agente Robert Gustavo Roberto, Legajo Nº 20025295, sin modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, dado el cúmulo de funciones encomendadas y el buen desempeño del agente mencionado.
Que el agente en cuestión revistan actualmente dentro del Plantel de Personal Permanente, bajo el cargo de Servicio "A" con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando funciones en la Oficina de Acceso a la Información Pública y Transparencia.
Que debe procederse en consecuencia, dictando el respectivo acto administrativo destinado al ordenamiento en materia de personal.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Modifíquese a partir del 1° de Enero de 2018, la categoría del agente ROBERT Gustavo Roberto, Legajo Nº 20025295, de Servicio "A" con 40 horas a Administrativo "A" con 40 horas semanales de labor, perteneciente al Plantel de Planta Permanente de este Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 003/2018

Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 004/2018

Morón, 03 de Enero de 2018.

VISTO
El memorando remitido por la Concejal Windecker Vanina Judith, por el cual solicita designación de agente en la categoría de Asesor "A" perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Designase como Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Sra. GONZALEZ Lara Beatriz, DNI 41.246.908, a partir del 1º de Enero del año 2018.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 004/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 005/2018

Morón, 03 de Enero de 2018.

VISTO
El memorando remitido por la Concejal Yametti Sandra Viviana, por el cual solicita designación de agente en la categoría de Asesor "A" perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Designase como Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al Sr. PERRONE Facundo Tomás, DNI 39.670.692, a partir del 1º de Enero del año 2018.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 005/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 006/2018

Morón, 3 de Enero de 2017.

VISTO
La nota presentada por el agente Di Biase Nuncio, el Decreto Nº 121/14, la Ley Nº 9650/80 y;
CONSIDERANDO
Que mediante nota presentada por el agente Di Biase Nuncio, solicita acogerse a los beneficios del Decreto 121/14 de este Honorable Concejo Deliberante.
Que, mediante el Decreto mencionado en el Visto, en su artículo 2º el Concejo Deliberante reconoce el derecho a los agentes de planta permanente a solicitar una Bonificación Remunerativa del 25% sobre el sueldo básico de su categoría actual a los agentes que se encuentren posicionados en la máxima categoría del escalafón.
Que el artículo 40º de la Ley 9650/80, establece que "… en todos los casos se requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos…", a fin de poder computárseles tanto la Bonificación Remunerativa, al momento de gozar del beneficio jubilatorio.
Que por lo antes expuesto corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105° de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Otórguese, a partir del día 01 de Enero del año 2017, una Bonificación remunerativa del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico actual, al agente DI BIASE Nuncio, Legajo 62.935, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente de la carrera administrativa.
Artículo 2°: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, cúrsense las correspondientes notificaciones y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 006/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 007/2018

Morón, 1 de Febrero de 2018.-

VISTO:
Lo normado por el Artículo 49º del reglamento interno de este Honorable Cuerpo y;
CONSIDERANDO:
Que constituye una atribución de la Presidencia de este Cuerpo disponer lo necesario a dichos efectos según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), y en el Reglamento Interno de este Cuerpo;
Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria la que se realizará el día 6 de Febrero de 2018 a las 11:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes expedientes:
1. Expte. Nº 79614/18 H.C.D. -4079-10448/18-0 D.E. Ref: "MODIFICACION DE ORDENANZA"
2. Expte. Nº 79615/18 H.C.D. - 4079-10623/18-0 D.E.Ref: "PROYECTO CAMBIO DE CIRCULACION DE CALLES".
3. Expte. Nº 79616/18 H.C.D. - 4079-10624/18-0 D.E. Ref: "PROYECTO PLAN INTEGRAL DE EXPANSIÓN AEROCOMERCIAL"
4. Expte. Nº 79618/18 H.C.D. - 4079-10604/18-0 D.E. Ref: "PROYECTO DE CONVENIO".
5. Expte. Nº 79622/18 H.C.D. - 4079-10668/18-0 D.E. Ref: "CONVENIO ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO"
6. Expte. Nº 79621/18 H.C.D. - 4079-17815/17-0 D.E. Ref: "DONACION ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DE MORON"
7. Expte. Nº 79624/18 H.C.D. - 4079-10618/18-0 D.E. Ref: " CONTRATO DE DONACION"
8. Expte. Nº 79623/18 H.C.D. - 4079-10617/18-0 D.E. Ref: "CONTRATO DE DONACION".
9. Expte. Nº 79574/17 H.C.D. - 4079-18444/17-0 D.E. Ref: "DONACIÓN ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DE MORÓN".
10. Expte. Nº78962/17 / H.C.D. - 4079-10354/17-0 D.E. Ref: "REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO S/ART"

Artículo 2 º: Cúrsense por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones correspondientes y hágase entrega a los Señores Concejales de un juego de copias de los expedientes a tratar, cuyos originales se encuentran a su disposición en la Dirección Legal y Técnica del Honorable Concejo Deliberante.
Artículo 3º: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese.
REGISTRADO BAJO EL Nº 07 /2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 008/2018

Morón, 1º de Febrero de 2018.

VISTO
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
La Ordenanza Nº 5932/2004 mediante la cual se crea la figura del Defensor del Pueblo de Morón, y sus modificatorias Ordenanzas Nº 7841/2005 y 10198/2008.
El Decreto Nº 004/2014 del Honorable Cuerpo, mediante los cuales se designa al Sr. Abraham Leonardo Gak como Defensor del Pueblo de Morón.
La oportuna solicitud producida por el Defensor del Pueblo de Morón, mediante la cual solicitara el alta del personal que se desempeñará en la Defensoría del Pueblo de Morón; y
CONSIDERANDO
Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio de la Defensoría del Pueblo, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria

según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 1º de Febrero del año 2018 y el 28 de Febrero del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 008/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

ANEXO I
Corresponde Decreto N° 008/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
BARRIO Andrea Cecilia	29.246.916	Temp. Director 40 Hs	$ 200,00
CONTRERAS, Agustín Salvador	35.605.158	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
CONTRERAS, Romina Solange	35.339.635	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
ESPINOSA, Guadalupe	31.176.783	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
SOSA, Teresita de Jesús	30.708.292	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
VALERA, Patricia Eliana	31.453.178	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38

* * *

DECRETO Nº 009/2018
Morón, 1º de Febrero de 2018.
VISTO
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
CONSIDERANDO
Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 1 de Febrero del año 2018 y el 28 de Febrero del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 009/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

ANEXO I
Corresponde Decreto N° 009/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ASTUDILLO, Amanda Candelaria Isabel	26.212.057	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BELLON, Rocío Soledad	38.990.532	Temp. Servicio A 40 Hs	$ 632,59
BOGETTI, Gonzalo Gabriel	40.184.513	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BORMIOLI, Alejandro Alberto	11.078.770	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BRAGA, María Elena	6.361.519	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
CACERES, Lucio Ezequiel	38.585.002	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
CALVANI, Damián Federico	33.874.602	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1880,62
CEA-CEA, Silvina Marcela	21.657.401	Temp. Administrativo B 40 Hs	$ 852,92
D'ALMEIDA, Cristian Adrián	25.260.555	Temp. Servicio B 30 Hs	$ 658,72
de BRITO. María Sol	31.632.550	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
FALCON, Eduardo Alfredo	10.726.549	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
GUZMAN, Vanesa Alejandra	31.147.471	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 658,72
IBARRA, Gonzalo Sebastián	39.434.216	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
LEGRAMANTI, Hugo Aquiles	14.211.228	Temp. Director 40 Hs	$ 7.500,00
LOPEZ, Lourdes Nair	38.943.762	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
LUCERO, Vanesa Solange	36.335.701	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 658,72
MANTECON, Juan Pablo Segundo	29.285.361	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
PITRELLI, Graciela Viviana	28.808.758	Temp. Administrativo A 30 Hs	$ 1.834,34
RODRIGUEZ, Mirta Gabriela	16.191.530	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
SÁNCHEZ, Corina Liliana	20.583.855	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00

* * *

DECRETO Nº 010/2018
Morón, 1º de Febrero de 2018.
VISTO
La renuncia de la Sra. Borowski María Cecilia al cargo de Director de Prensa del Honorable Concejo Deliberante,
La vacante producida por la renuncia mencionada con anterioridad; y
CONSIDERANDO

Que debe procederse en consecuencia a dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por la Sra. BOROWSKI María Cecilia, DNI 27.787.540, al cargo de Director de Participación Ciudadana y Extensión Cultural del Honorable Concejo Deliberante, al día 1º de Febrero del corriente año.
Artículo 2°: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, cúrsense las correspondientes notificaciones y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 010/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli
* * *
DECRETO Nº 011/2018
Morón, 1º de Febrero de 2018.
VISTO
El memorando remitido por la Presidente del H.C.D. Faravelli Natalin Carla, por el cual solicita baja de agente en la categoría de Asesor de Presidencia y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja como Asesor de Presidencia, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, perteneciente al Agrupamiento de Personal Superior de este Honorable Cuerpo, al Sr. PISANO Diego Damián, DNI 33.557.188, a partir del día 1º de Febrero del año 2018.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 011/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli
* * *
DECRETO Nº 012/2018
Morón, 01 de Febrero de 2018.
VISTO
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
CONSIDERANDO
Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Enero del año 2018 y el 31 de Enero del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 012/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli
* * *
ANEXO I
Corresponde Decreto N° 012/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
CLEMENZOZ, Juan Carlos	10.360.494	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00

* * *
DECRETO Nº 013/2018
Morón, 5 de Febrero de 2018.
VISTO
El memorando remitido por el Cjal. Bruno Domingo Presidente de la Comisión interna de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y Consumidor de este Honorable Cuerpo, por el cual solicita baja y alta del Relator de Comisión, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al agente LODEIRO Mirtha Rosalia, DNI 10.624.878, a partir del día 1º de Febrero del año 2018.
Artículo 2°: Desígnese como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al Sr. CLEMENZOZ Juan Carlos, DNI 10.360.494, a partir del día 1º de Febrero del año 2018.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 013/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli
* * *
DECRETO Nº 014/2018
Morón, 5 de Febrero de 2018.
VISTO:
El Decreto Ley 9.650, la Ley Nº 14.656 (Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), el Decreto Provincial Nº 476/1981, el Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), Ley Nº 12.950, la nota presentada por el agente Virzi Daniel de fecha 5 de Febrero del corriente año y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto Ley 9650 establece el Régimen Previsional de la Provincia de Buenos Aires, en el que se encuentran obligatoriamente comprendidos el personal que en forma permanente o temporaria preste servicios remunerados en relación de dependencia en cualquiera de los poderes del Estado Provincial o Municipal.
Que según el art 24 del Decreto –Ley 9650/80 tendrán derecho a la jubilación ordinaria los afiliados que:
a) Hubieran cumplido sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicios.
b) Hubieran cumplido cincuenta (50) años de edad y veinticinco (25) años de servicios docentes como maestros al frente directo de alumnos o profesores con veinte (20) horas cátedra, en cualquiera de las ramas de la enseñanza.
Que el artículo 14° bis de la Constitución Nacional y su correlato, artículo 39° inciso 3° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, establece como integral e irrenunciable para los trabajadores el beneficio de la Seguridad Social que deberá otorgar el Estado.
Asimismo, la Ley 14.656 en su artículo 98° que dice "El cese del trabajador, que será dispuesto por Departamento Ejecutivo o en su caso por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, se producirá por las siguientes causas: inciso g) " haber alcanzado las

condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio".
Que el Decreto Ley 9650, dispone en concordancia con lo explicado en el párrafo anterior, una incompatibilidad en la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, y prohíbe al Instituto de Previsión Social otorgar prestaciones jubilatorias hasta tanto no se acredite el cese definitivo del agente en el desempeño de sus funciones, sin perjuicio que podrá dar curso a la solicitud de reconocimientos de servicios.
Que el agente cumple con las condiciones establecidas en la legislación en vigencia para acceder a los beneficios jubilatorios. Por estos motivos, se considera necesario disponer el cese de los mismos para poder gozar de éste derecho constitucionalmente reconocido y declarado irrenunciable, estimando a la situación de retiro como una necesaria compensación a la labor desempeñada por los trabajadores durante tantos años de servicios prestados para el Estado Municipal.
Que la Ley 14656 en su artículo 72° inciso f) el trabajador que cese con los años de servicios para la obtención del beneficio jubilatorio tendrá derecho a seguir percibiendo el importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual por hasta un máximo de doce (12) meses, como adelanto de su jubilación, de la que será deducida al liquidarse esta última.
Que siendo la jubilación un derecho de carácter irrenunciable reconocido por nuestra Carta Magna, y facultativo del Departamento Ejecutivo disponer el cese de los agentes que reúnan los requisitos necesarios para acceder a dicho beneficio, resulta necesario disponer el cese de los agentes, reconociendo los servicios prestados durante tantos años en beneficio de la comunidad de Morón y a los fines de garantizar el ejercicio del derecho que corresponde a cada trabajador de gozar de su situación de retiro después de los esfuerzos realizados durante su vida laboral.
Que el artículo 1º de la Ley Nº 12.950 establece: El personal afiliado al Instituto de Previsión Social que, comprendido en el artículo 2 del Decreto-Ley 9650/1980 (Texto Ordenado) y no excluido por el artículo 3º del mismo y/o normas que lo suplanten, cese en su condición de activo, o hubiese cesado con anterioridad a la sanción de la presente, cumplimentando los recaudos necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio, tendrá derecho a seguir percibiendo el importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional. Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y serán deducidas al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo
Por ello

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja a partir del día 1º de Marzo de 2018 por jubilación ordinaria al agente VIRZI Daniel, D.N.I. 11.598.382 quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente, en la categoría de Jefe de Departamento, con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en este Honorable Concejo Deliberante.
Artículo 2°: Practíquese la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario y todo otro concepto que corresponda.
Artículo 3°: Otórguese al agente VIRZI Daniel el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 12.950.-
Artículo 4°: Por Secretaría del Honorable Cuerpo, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 014/ 2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 015/2018

Morón, 6 de Febrero de 2018.

VISTO
El telegrama TCL018879075 de renuncia del agente Poggio Gladys Alicia al cargo de Recepcionista "A" perteneciente al plantel de planta permanente de este Honorable Concejo,
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por el agente POGGIO Gladys Alicia, DNI 16.473.434, al cargo de Recepcionista "A", con treinta horas semanales de labor, de la Planta Permanente de este Honorable Concejo Deliberante, a partir del día 1º de Febrero del corriente año.
Artículo 2°: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, cúrsense las correspondientes notificaciones y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 015/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 016/2018

Morón, 1 de Marzo de 2018.-

VISTO:
Lo normado por el Artículo 49º del reglamento interno de este Honorable Cuerpo y;
CONSIDERANDO:
Que constituye una atribución de la Presidencia de este Cuerpo disponer lo necesario a dichos efectos según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), y en el Reglamento Interno de este Cuerpo;
Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria la que se realizará el día 6 de Marzo de 2018 a las 9:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes expedientes:
1. Expte. N° 78813/17 H.C.D. - 4079-14629/17 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".
2. Expte. N° 79490/17 H.C.D. - 4079-19384/17-0 D.E. Ref. "CONVENIO DE COOPERACION Y FINANCIACION PARA EJECUCION DE OBRA".
3. Expte. N° 79618/18 H.C.D. 4079-10604/18-0 D.E. Ref. "PROYECTO DE CONVENIO".
4. Expte. N° 79643/18 H.C.D.- 4079-19997/17-0 D.E. Ref: "ADHESION AL REGIMEN PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL MUNICIPAL".
5. Expte. 79698/18 H.C.D. Ref: "RENUNCIA CARGO CONCEJAL SUPLENTE"
6. Expte. N° 79672/18 H.C.D. Ref. "LICENCIA CARGO CONCEJAL".
Artículo 2°: Cúrsense por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones correspondientes y hágase entrega a los Señores Concejales de un juego de copias de los expedientes a tratar, cuyos originales se encuentran a su disposición en la Dirección Legal y Técnica del Honorable Concejo Deliberante.
Artículo 3°: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese
REGISTRADO BAJO EL N° 016/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 017/2018

Morón, 1º de Marzo de 2018

VISTO
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
CONSIDERANDO
Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.

Que por necesidades indispensables de servicio, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 1 de Marzo del año 2018 y el 31 de Marzo del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 017/2018

Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

ANEXO I
Corresponde Decreto N° 017/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ASTUDILLO, Amanda Candelaria Isabel	26.212.057	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BELLON, Rocío Soledad	38.990.532	Temp. Servicio A 40 Hs	$ 632,59
BOGETTI, Gonzalo Gabriel	40.184.513	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BORMIOLI, Alejandro Alberto	11.078.770	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BRAGA, María Elena	6.361.519	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
CACERES, Lucio Ezequiel	38.585.002	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
CALVANI, Damián Federico	33.874.602	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1880,62
CEA-CEA, Silvina Marcela	21.657.401	Temp. Administrativo B 40 Hs	$ 852,92
D'ALMEIDA, Cristian Adrián	25.260.555	Temp. Servicio B 30 Hs	$ 658,72
de BRITO. María Sol	31.632.550	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
FALCON, Eduardo Alfredo	10.726.549	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
GUZMAN, Vanesa Alejandra	31.147.471	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 658,72
IBARRA, Gonzalo Sebastián	39.434.216	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
LEGRAMANTI, Hugo Aquiles	14.211.228	Temp. Director 40 Hs	$ 7.500,00
LOPEZ BELTRITTI, Marcos José	33.740.607	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 8880,62
LOPEZ, Lourdes Nair	38.943.762	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
LUCERO, Vanesa Solange	36.335.701	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 658,72
MANTECON, Juan Pablo Segundo	29.285.361	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
PITRELLI, Graciela Viviana	28.808.758	Temp. Administrativo A 30 Hs	$ 1.834,34
RODRIGUEZ, Mirta Gabriela	16.191.530	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
SÁNCHEZ, Corina Liliana	20.583.855	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00

* * *

DECRETO Nº 018/2018

Morón, 1º de Marzo de 2018

VISTO
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
La Ordenanza Nº 5932/2004 mediante la cual se crea la figura del Defensor del Pueblo de Morón, y sus modificatorias Ordenanzas Nº 7841/2005 y 10198/2008.
El Decreto Nº 004/2014 del Honorable Cuerpo, mediante los cuales se designa al Sr. Abraham Leonardo Gak como Defensor del Pueblo de Morón.
La oportuna solicitud producida por el Defensor del Pueblo de Morón, mediante la cual solicitara el alta del personal que se desempeñará en la Defensoría del Pueblo de Morón; y
CONSIDERANDO
Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio de la Defensoría del Pueblo, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 1º de Marzo del año 2018 y el 31 de Marzo del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 018/2018

Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

ANEXO I
Corresponde Decreto N° 018/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
BARRIO Andrea Cecilia	29.246.916	Temp. Director 40 Hs	$ 200,00
CONTRERAS, Agustín Salvador	35.605.158	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
CONTRERAS, Romina Solange	35.339.635	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
ESPINOSA, Guadalupe	31.176.783	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38

SOSA, Teresita de Jesús	30.708.292	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
VALERA, Patricia Eliana	31.453.178	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38

* * *

DECRETO Nº 019/2018

Morón, 1º de Marzo de 2018

VISTO
El memorando remitido por el Concejal Nardo Juan Franco, por el cual solicita baja de agente y designación de agente en la categoría de Asesor "A" perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja al agente POLEGRITTI RASERO Virginia Sofía, DNI 36.904.128, a partir del día 1º de Marzo del corriente año, en el cargo de Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Designase como Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Sra. BARROSO Fiona Ailen, DNI 38.398.862, a partir del día 1º de Marzo del año 2018.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 019/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 020/2018

Morón, 5 de Marzo de 2018.

VISTO:
La solicitud efectuada por los Presidentes de los Bloques Políticos que integran el Honorable Cuerpo a los efectos de que se convoque a la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo del corriente año y ; lo normado por el Artículo 49° del reglamento interno de este Honorable Cuerpo y;
CONSIDERANDO:
Que constituye una atribución de la Presidencia de este Cuerpo disponer lo necesario a dichos efectos según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), y en el Reglamento Interno de este Cuerpo;
Por ello,
LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria la que se realizará el día 6 de Marzo de 2018 a las 9:45 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes expedientes:
1. Expte. N° 79709/18 H.C.D. Ref. "DECRETAR ASUETO ADMINISTRATIVO EL DIA 8 DE MARZO PARA LAS TRABAJADORAS MUNICIPALES EN EL AMBITO DEL H.C.D. ".
2. Expte. N° 79713/18 I-LC.D. Ref: "MANIFESTAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA JORNADA DE PARO Y MOVILIZACION EL 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS"
Artículo 2°: Cúrsense por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones correspondientes y hágase entrega a los Señores Concejales de un juego de copias de los expedientes a tratar, cuyos originales se encuentran a su disposición en la Dirección Legal y Técnica del Honorable Concejo Deliberante
Artículo 3°: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese
REGISTRADO BAJO EL N° 020/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 021/2018

Morón, 6 de Marzo de 2018

VISTO
El memorando producido por la Oficina de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional, el Artículo 12 inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo 454/16, la Ley Nº 14.656 Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
CONSIDERANDO
La necesidad de adecuar la remuneración del agente De Luca Ana María a la tarea efectivamente desarrollada.
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Abónese a partir del día 1º de Marzo de 2018, al agente DE LUCA Ana María, Legajo Nº 47.910, un adicional por actividad exclusiva del treinta por ciento (30%) del sueldo básico.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 021/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 022/2018

Morón, 6 de Marzo de 2018

VISTO:
El Expediente Nro. 9000-77.777/16 H.C.D.; el Decreto 651/2017 y el Decreto 159/2016.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto 159/2016 se haya designado al Doctor Cristian David Herrara como Instructor Sumarial en las Actuaciones Administrativas 9000-77.777/16 H.C.D;
Que como emerge del Decreto 651/2017 el Dr. Cristian David Herrara cesó en sus funciones como Subsecretario Legal y Técnico;
Que en consecuencia es necesario designar nuevo Instructor Sumarial;
Por ello,
LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Desígnese como Instructor Sumarial en el marco de las Actuaciones Administrativas N° 4079-17214/16-0 D.E (Expediente 9000-77777/16 H.C.D) al Doctor Nicolas Darío Mizrahi, Director de Coordinación Legal Normativa del Departamento Ejecutivo.
Artículo 2°: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese
REGISTRADO BAJO EL N° 022/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 023/2018

Morón, 6 de Marzo de 2018

VISTO
El memorando remitido por la Concejal Majdanski Paula Natalia, por el cual solicita baja de agente y designación de agente en la categoría de Asesor "A" perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja al agente PEREZ Mariana, DNI 22.822.877, a partir del día 1º de Marzo del corriente año, en el cargo de Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Designase como Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Sra. LESCANO Gisela María, DNI 27.602.854, a partir del día 1º de Marzo del año 2018.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 023/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 024/2018

Morón, 6 de Marzo de 2018

VISTO

El memorando remitido por el Concejal Laviuzza Jorge Luis, por el cual solicita baja de agente y designación de agente en la categoría de Asesor "A" perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;

CONSIDERANDO

Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Dése de baja al agente GÓMEZ Juana de los Ángeles, DNI 13.235.650, a partir del día 1º de Marzo del corriente año, en el cargo de Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.

Artículo 2°: Designase como Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Sra. CILIA Andrea Leonor, DNI 24.345.678, a partir del día 1º de Marzo del año 2018.

Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 024/2018

Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 025/2018

Morón, 19 de Marzo de 2018

VISTO:

El Decreto N° 002/96, el Decreto Ley N° 6769/58, y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 002/96 del Honorable Cuerpo, sancionado el día 25 de Marzo de 1996, se establece convocar a Sesión Extraordinaria los 24 de Marzo de cada año, a los fines de repudiar el golpe de estado de 1976;

Que en virtud de lo expuesto, conforme artículos 68° y 83° del Decreto Ley N° 6769/58 y el artículo 10° del Reglamento Interno del Honorable Cuerpo, corresponde proceder a la convocatoria;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Cuerpo a Sesión Extraordinaria a realizarse el día Sábado 24 de Marzo del corriente año, a las 12:00 horas, con el objeto de repudiar el Golpe de Estado de 1976 y la implementación del terrorismo de Estado, conforme lo establece el Decreto N° 002/96 del Honorable Cuerpo, la que se realizará en la "Casa de la Memoria y la Vida", sita en la calle Santa María de Oro N° 3530 de la Ciudad de Castelar.

Artículo 2º: Cúrsense por Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones de rigor, incluyendo a las personas e instituciones mencionadas en el artículo 3° del Decreto N° 002/96 del Honorable Cuerpo; remítase copia del presente Decreto al Departamento Ejecutivo a fin de ampliar la difusión.

Artículo 3°: Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, comuníquese y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 025/2018

Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 026/2018

Morón 19 de Marzo de 2018

VISTO:

El artículo 68, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Presidencia del Concejo, convocar a las Sesiones que el Honorable Cuerpo deba celebrar y determinar los asuntos que han de formar el Orden del Día, con¬forme lo establece el artículo 10, incisos a) y d) del Reglamento Interno;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Ordinaria, la que se reali¬zará el día 3 de Abril del corriente año, a las 9:00 horas en la Universidad de Morón sita en Cabildo 134 de la Ciudad de Morón, a efectos de inaugurar el Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al año 2018.

Artículo 2°: Establécese el siguiente Orden del Día:

a) Designación de los señores Concejales que integrarán el Comité de Recepción al Señor Intendente Municipal.

b) Entonación del Himno Nacional Argentino.

c) Discurso inaugural del Período Ordinario de Sesiones, a cargo de la señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

d) Mensaje inaugural del Período Ordinario de Sesiones, a cargo del señor Intendente Municipal.

e) Designación de los integrantes de las Comisiones Internas del Honorable Cuerpo.

f) Fijación de los días y horarios de las Sesiones Ordinarias del período 2018.

Artículo 3°: Cúrsense, por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones de rigor e invitaciones de estilo.

Artículo 4°: Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, comuníquese y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 026/2018

Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 027/2018

Morón, 19 de Marzo de 2018

VISTO:

El artículo 68, inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y los artículos 10, 47 y 49 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 del Reglamento Interno del Concejo de este Honorable Cuerpo faculta la realización de una Sesión Especial de Homenaje en Conmemoración del 36° Aniversario del Inicio de la Guerra de Malvinas.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde disponer lo necesario a dichos efectos según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Especial de Homenaje en Conmemoración del 36º Aniversario del Inicio de la Guerra de Malvinas, la que se realizará el día 5 de Abril del corriente año a las 16:00 hs. en el recinto de este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Cúrsense por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 027/2018

Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 028/2018

Morón, 26 de Marzo de 2018.

VISTO:

El artículo 68, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y el Decreto de Presidencia N° 026/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Presidencia del Concejo, convocar a las Sesiones que el Honorable Cuerpo deba celebrar y determinar los asuntos que han de formar el Orden del Día, conforme lo establece el artículo 10, incisos a) y d) del Reglamento Interno;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 2° inc. e del Decreto de Presidencia N° 026/2018, e incorpórense al presente los Inc. f y g los que quedaran redactados de la siguiente manera:
e) Incorpórese el tratamiento del Expte. N° 79782/18 H.C.D. Ref.: "MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO H.C.D."
f) Designación de los Integrantes de las Comisiones Internas del Honorable Cuerpo.
g) Fijación de los días y horarios de las Sesiones Ordinarias del período 2018.
Artículo 3°: Cúrsense, por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones de rigor e invitaciones de estilo
Artículo 4°: Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, comuníquese y cumplido archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 028/2018
Lucas Ezequiel Castro - Lic. Natalin Carla Faravelli

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 197/2018
Liquídase a la agente Chiaramonte Lucía Alejandra (Legajo Nº 9985/00), la diferencia salarial entre su categoría y la de la agente Dubouloy María Beatriz, en virtud de efectuar el reemplazo de esta última, por licencia anual ordinaria, durante el período comprendido entre los días 02 al 29 de Enero del año 2018.
Morón, 26 de Marzo de 2018
RESOLUCION Nº 198/2018
Liquídase a la agente Quattrini Silvia Patricia (Legajo Nº 36152/00), la diferencia salarial entre su categoría y la de la agente Otero Susana Patricia (Legajo N° 38315/00) por licencia anual ordinaria de esta última, quien se desempeña como Jefa en el Servicio Social y reviste la categoría de SUMS A con treinta y seis (36) horas, durante el período comprendido entre los días 22 de Enero al 9 de Febrero del año 2018 inclusive.
Morón, 26 de Marzo de 2018
RESOLUCION Nº 199/2018
Apruébase la continuidad de la docente Aguirre Teresita (Legajo Nº 223845/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Apruébase la continuidad de la docente Di Tondo Valeria Lorena (Legajo Nº 257690/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Apruébase la continuidad de la docente Giacomodonato Paula Alejandra (Legajo Nº 251212/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Apruébase la continuidad de la docente Lorenzo María Luján (Legajo Nº 202390/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Apruébase la continuidad de la docente Muñoz Betina Noemí (Legajo Nº 178690/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Apruébase la continuidad de la docente Vicente Cecilia Alejandra (Legajo Nº 201990/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Morón, 26 de Marzo de 2018
RESOLUCION Nº 200/2018
Liquídase a la agente Scarpelli Laura (Legajo Nº 148411/00), la diferencia salarial entre su categoría y la de la agente Farhi Viviana (Legajo Nº 36210/00), quien se desempeña como Jefa en el Servicio de Anatomía Patologica y reviste la categoría de SUMS A con treinta y seis (36) horas, durante el período comprendido entre los días 18 al 29 de Diciembre del año 2017.
Morón, 26 de Marzo de 2018
RESOLUCION Nº 201/2018
Liquídase al agente Martín David Alexis (Legajo Nº 209845/00), la diferencia salarial entre su categoría y la del agente Pazos Daniel Alejandro, en virtud de efectuar el reemplazo de este último, por licencia anual ordinaria durante el período comprendido entre los días 15 al 28 de Enero del año 2018 inclusive.
Asígnasele a partir del día 15 al día 28 de Enero del año 2018 inclusive, al Sr. Martín David Alexis (Legajo Nº 209845/00), la firma de la División Tramitaciones.
Morón, 26 de Marzo de 2018
RESOLUCION Nº 202/2018
Liquídase a la agente Packauskas Laura Susana (Legajo Nº 250967/00), la diferencia salarial entre su categoría y de la agente Farina Silvana Elena, por licencia anual ordinaria de esta última, quien se desempeña como Jefa del Servicio de Kinesiología y reviste la categoría SUMS B con treinta y seis (36) horas, durante el período comprendido entre los días 22 de Enero al 9 de Febrero del año 2018 inclusive.
Morón, 26 de Marzo de 2018
RESOLUCION Nº 203/2018
Rectifíquese el Decreto Nº 135/18 D.E., en sus partes pertinentes, pues donde dice: "... Sr. Ríos Leonardo Benjamín (D.N.I. Nº 26.696.564)...", deberá decir: "...Sr. Ríos Leonardo Benjamín (D.N.I. Nº 36.696.564)...".
Morón, 26 de Marzo de 2018
RESOLUCION Nº 204/2018
Apruébase la continuidad de la docente Oviedo Balbi Gabriela Raquel (Legajo Nº 228378/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Reconócese a partir del día 6 de Diciembre del año 2017 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, la modificación en la Situación de Revista de la docente Oviedo Balbi Gabriela Raquel (Legajo Nº 228378/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Morón, 26 de Marzo de 2018
RESOLUCION Nº 207/2018
Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Cáceres Vanesa Paola (Legajo Nº 172689/18), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 5 al 7 de Febrero del año 2018 inclusive.
Morón, 28 de Marzo de 2018

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 174/2018
Dispónese la baja por abandono de servicios, a partir del vencimiento del plazo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108º de la Ley Nº 14.646, a la agente Domínguez Barrientos Magalí Mariel (D.N.I. Nº 33.115.746) - (Legajo Nº 205478/00), en la categoría Asistente Especializada con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección dependiente de la Secretaría de Gestión Comunitaria Nº 5 – "Castelar Sur".
Morón, 16 de Marzo de 2018
DECRETO Nº 175/2018

Dispónese la baja por abandono de servicios, a partir del vencimiento del plazo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108º de la Ley Nº 14.646, a la agente Olivares Oscar Roberto (D.N.I. Nº 13.927.858) - (Legajo Nº 069856/00), en la categoría Auxiliar Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en el Departamento de Higiene Urbana, dependiente de la Dirección de Alumbrado y Paseos Públicos, preteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 16 de Marzo de 2018

DECRETO Nº 176/2018

Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto Nº 61/18, a la agente Olivari Romina Paola (Legajo Nº 196123/00), a partir del día 1º de Febrero del año 2018, retornando a su cargo de base, como Asistente Especializada con cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, dentro del Personal de Planta Permanente.

Morón, 19 de Marzo de 2018

DECRETO Nº 182/2018

Dése de baja a partir del día 22 de Enero del año 2018, a la docente Fainstein Daiana (Legajo Nº 258323/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en Atravesarte, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Marzo de 2018

DECRETO Nº 183/2018

Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto N° 61/18, a los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoria	Fecha
26338900	AGUIRRE BRYAN NICOLAS	TEMP OBRERO 148 HS	01/02/2018
16393400	ALARCON SILVIA MARIANA	TEMP. SERVICIO 148 HS	20/02/2018
27986700	ALONSO JUAN SEBASTIAN	TEMP, ADMINISTRATIVO 140 HS	31/01/2018
23841200	BARRIONUEVO CARRIZO ADRIAN HECTOR	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	19/02/2018
28013400	BARRIONUEVO GABRIELA ALEJANDRA	TEMP PROFESIONAL B 40 HS	02/01/2018
27137800	BENADIVA SEBASTIAN ERNESTO	TEMP. ADMINISTRATIVO 148 HS	02/02/2018
26581200	CARRERE NICOLAS JAVIER	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	15/02/2018
26162300	CARRIZO JOSE LUIS	TEMP. OBRERO 148 HS	17/01/2018
27893400	CHOQUE MAILEN	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	30/01/2018
28124500	DURAN DANIEL DARIO	TEMP. ADMINISTRATIVO 1 30 HS	23/02/2018
28024500	FLEURY NICOLAS JAVIER	TEMP. ADMINISTRATIVO 1 30 HS	30/01/2018
27613400	GALLARDO DIEGO HERNAN	TEMP. OBRERO 148 HS	01/02/2018
26755600	CORTE JOHANNA PAZ	COORDINADOR DIRECCION 48 1-IS	14/02/2018
16112300	DENIS REMERSARO OSCAR HENRI	TEMP. PROFESIONAL 1148 HS	01/01/2018
23223400	GODOY ALBERTO MAXIMILIANO	COORDINADOR DIRECCION 48 NS	01/02/2018
26465600	IGNACIO MARIANA EDTTH	TEMP. ADMINISTRATIVO 148 NS	15/02/2018
26178900	JOLIVOT DENISE NANA MARIA	TEMP. PROFESIONAL 1148 HS	02/02/2018
27008900	LAZARTE OMAR DAVID	TEMP. SERVICIO 140 NS	23/02/2018
20290100	MARTIN MARIA LAURA	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	29/17/2018
26851200	MAYER DIEGO ENRIQUE	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	17/02/2018
12103800	MILANO GABRIELA ALEJANDRA	COORDINADOR DIRECCION 48 NS	01/02/2018
27011200	NOVAL SANDRA SUSANA	TEMP, PROFESIONAL B 40 HS	15/01/2018
19612300	OLIVARI ROMINA PAOLA	COORDINADOR DIRECCION 48 NS	01/02/2018
27859000	PRINCIOTTI JULIETA LORENA	TEMP. SERVICIO 148 HS	08/02/2018
27653400	PROTO JOHANNA BELEN	TEMP, PROFESIONAL A 40 NS	01/02/2018
27772300	PUJALES CRISTIAN DAMIAN	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	01/02/2018
27868900	RODRIGUEZ EVANGELINA	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS•	08/02/2018
26811200	ROMANDINI MARIANA LAURA	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	05/02/2018
26698900	SANCHEZ CLAUDIA LORENA	TEMP. ADMINISTRATIVO 148 HS	19/02/2018
23495600	SEHOR LEONARDO ALEJANDRO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	06/02/2018
28016700	SUAREZ SILVIO RAMON	TEMP. SERVICIO 148 HS	28/01/2018
27120100	TEMES GUSTAVO ALEJANDRO	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	14/02/2018
28234500	ZELARAYAN RAFAEL ESTEBAN	TEMP. SERVICIO 148 HS	07/02/2018

Exclúyase de los alcances del Anexo II del Decreto N° 61/18, a los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoria	Horas Cátedras	Fecha
21189000	ABOLIO JORGE ALBERTO	PROF. HS. CAT, ESC. VOC.	9	01/02/2018
7271000	OMAHNA MARIA ADRIANA	PROF. NS. CAT. ESC. VOC.	16	15/02/2018

Modifíquese la designación efectuada en el Anexo I del Decreto 61/18, de los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Fecha
26660100	BANDE CRISTINA LILIAN	TEMP. ADMINISTRATIVO A 48 HS	01/01/2018
27794500	CASTAGNARO RENZO SEBASTIAN	TEMP. ADMINISTRATIVO 130 NS	01/02/2018
27490100	CATA MARIA PAZ	TEMP. PROFESIONAL¡ 40 NS	01/02/2018
27441200	DEL HUERTO GONZALO MARTIN	TEMP. PROFESIONAL 140 NS	01/02/2018
19688900	GAGNEBIEN NATALIA EDÍH	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/02/2018
26460100	GUIDA FABIO MARCELO ALEJANDRO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	01/01/2018
23314500	LAPERTOSA LUCAS MARTIN	TEMP. PROFESIONAL 11 48 HS	01/02/2018
23251200	RIAL TAMI MARIA FERNANDA	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	01/02/2018
26559000	ROMANI ANALIA VERONICA	TEMP. ADMINISTRATIVO A 48 NS	01/02/2018
26792300	SCHMIDT MARISA ALEJANDRA	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	01/02/2018
24814500	TONIN JESICA SILVINA	TEMP. ADMINISTRATIVO 148 HS	01/02/2018
27658900	VIEYRA DANIEL ARMANDO	TEMP. PROFESIONAL B 48 NS	01/01/2018

Incorpórese a los alcances del Anexo I del Decreto N° 61/18, a los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Fecha
28271200	AIZCORBE MARIA FLORENCIA	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/02/2018
26349000	ALARCON DANIEL NORBERTO	TEMP. ADMINISTRATIVO A 48 HS	08/01/2018
21727818	ALVAREZ VIRGINIA ALEJANDRA	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	01/01/2018
26448900	ASMAN ANGEL JONATAN	TEMP. OBRERO 148 HS	14/02/2018
28053400	BARRIOS NELSON ADRIAN	TEMP. OBRERO 148 HS	14/02/2018
23030100	BENITEZ ELIZABETH ALEJANDRA	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	14/02/2018
8812018	CAMPOS LILIANA ALEJANDRA	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	01/01/2018
28264500	CHAVEZ CRUZ DANIEL	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	08/01/2018
24516718	CHUMBITA NURIA ANABELLA	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	01/01/2018
25104500	DE CAMPO DIEGO OSCAR	TEMP. OBRERO 148 HS	14/02/2018
22567800	DIAZ NILDA BEATRIZ	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	01/02/2018
20557818	ECHEVERRIA PABLO AUGUSTO	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	01/01/2018
23242300	FERNANDEZ ISABEL MARGARITA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	14/02/2018
28274500	FILCO ALEJANDRO JORGE	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	01/02/2018
4041018	FUNES EDUARDO	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	01/01/2018
17254518	GIMENEZ OLGA BEATRIZ	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	01/02/2018
23489018	GRACIA GUSTAVO	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	01/01/2018
26685600	GUIMARAZ DAMIAN ORLANDO	TEMP. ADMINISTRATIVO 148 HS	05/02/2018
26741200	GUTIERREZ GUSTAVO GABRIEL	TEMP. OBRERO 148 HS	14/02/2018
27481200	HIGONET GABRIELA ALEJANDRA	TEMP. PROFESIONAL 1 48 HS	01/01/2018
26686700	LARREA GABRIELA JUDITH	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/02/2018
28273400	LEMCKE CHRISTIAN	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	01/02/2018
27850100	LUCERO VICTORIA	TEMP ADMINISTRATIVO 140 HS	12/02/2018
15108918	MARAN SANDRA GABRIELA	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	01/01/2018

28268900	MARINO JESSICA SOLEDAD	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/02/2018
20290100	MARTIN MARIA LAURA	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	17/01/2018
26170100	MARTINI ALICIA ADRIANA	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	01/02/2018
21587818	MARTINO IVANA ELISABET	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	01/01/2018
28272300	PATERNOS CAMILA LUCIANA	TEMP. ADMINISTRATIVO 140 HS	01/02/2018
27076700	PERALTA LUCAS FABRICIO	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	01/01/2018
26359000	RAMIREZ DANIEL	TEMP. OBRERO 148 HS	05/02/2018
28267800	RIVAL JUAN MARTIN	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	01/02/2018
24602300	ROMERO NATALIA ESTER	TEMP. TECNICO A 40 HS	14/02/2018
28269000	SEGOVIA PATRICIA DORA	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/02/2018
26608918	UZAL GERMAN ALBERTO	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	01/01/2018

Morón, 20 de Marzo de 2018

DECRETO Nº 184/2018

Déjase sin efecto el Decreto Nº 234/16 D.E. a partir del día 14 de Febrero del año 2018, por el cual se le asignaron las funciones como Delegada Previsional ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a la agente Gladys Graciela Rion (Legajo Nº 107839/00), quien revista en la categoría Servicio A con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Dése por asignada las funciones como Delegado Previsional ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, al agente Collante Pascual Andrés (Legajo Nº 183889/00), quien revista en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a partir del día 14 de Febrero del año 2018.

Morón, 20 de Marzo de 2018

DECRETO Nº 188/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los agentes mencionados en el Anexo I del presente, quienes revistan dentro del Personal de Planta Permanente.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a los agentes mencionados en el Anexo II del presente, quienes revistan dentro del Personal de Planta Permanente .

ANEXO I

JUBILACIÓN ORDINARIA

Fecha de Baja	Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I.	Edad	Antigüedad	Dirección	Secretaría
01/02/2018	17262300/18/19	Lizardo Graciela	10.610.330	65	20 años y 2 meses	Educación	Políticas Sociales y Abordajes Integrales
28/02/2018	151467/00	Montava Rosa S.	10.917.660	65	19 años y 6 meses	Hospital de Morón	Salud
02/04/2018	141291/00	Romero Raúl E.	10.760.082	65	22 años y 10 meses	Hospital de Morón	Salud

ANEXO II

JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA

Fecha de Baja	Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I.	Edad	Antigüedad	Dirección	Secretaría
14/02/2018	144931/00/18	Marcos Alicia	11.210.072	65	22 años y 3 meses	Educación	Políticas Sociales y Abordajes Integrales
01/03/2018	57323/00	Giarrizzo José	11.993.952	60	36 años y 11 meses	Educación	Políticas Sociales y Abordajes Integrales
16/03/2018	43380/00	Russo Laura	11.554.731	63	39 años y 11 meses	Hospital de Morón	Salud
01/06/2018	40386/00	Jayo María Gloria	12.302.297	60	37 años y 6 meses	Zoonosis	Salud

Morón, 22 de Marzo de 2018

DECRETO Nº 191/2018

Dispónese la baja por abandono de servicios, a partir del vencimiento del plazo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108º de la Ley Nº 14.646, al agente Joaquím Marcelo José (D.N.I. Nº 21.918.001) - (Legajo Nº 179201/00), en la categoría Administrativo A con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Inspección General, dependiente de la Subsecretaría de Control Comunal, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Morón, 26 de Marzo de 2018

DECRETO Nº 192/2018

Dispónese la baja para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a la docente Guasp María Luján (Legajo Nº 68510/00) – (D.N.I. Nº 20.349.576), a partir del día 9 de Marzo del año 2018, quien revistaba en el cargo de Directora Jardín de Infantes, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 27 de Marzo de 2018

DECRETO Nº 193/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 1º de Marzo del año 2018, al agente Calibar Roberto Justo (D.N.I. Nº 10.531.502) - (Legajo Nº 77909/00), quien revistaba en la categoría Servicio Senior con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Mantenimiento Edilicio, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 27 de Marzo de 2018

DECRETO Nº 194/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 1º de Febrero del año 2018, al agente Ganiele Juan (D.N.I. Nº 8.376.986) - (Legajo Nº 108803/00), quien revistaba en la categoría Profesional Senior con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Subsecretaría Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 2 de Febrero del año 2018, al agente Cohon Rafael Arnaldo (D.N.I. Nº 8.509.722) - (Legajo Nº 181312/00), quien revistaba en la categoría Asistente Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Zoonosis, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 28 de Marzo de 2018